

Tres haciendas, Santa Gertrudis, Santa Rosa y Palmarejo.

Cuarenta y nueve ranchos: Atesca, Acongo, Azoteas, Anonas, Arroyitos, Atecajete, Arroyoverde, Buenavista, Bellavista, Banco, Cóyuque, Concepcion, Cedros, Corral de piedra, Cruz de Aceros, Escobas, Escorpion, Guayabo, Gallos, Guajes, Huejotitlan, Jesus María, Limon, Lobera, Lagunillas, Mexicano, Moyahua viejo, Mesa de Aizola, Nogales, Ocotes, Organo, Peña blanca, Pitayo, Paso hondo, Piedra de lumbre, Peña colorada, Prado, Potrero, Pueblo viejo, Puerta del cedro, Ranchito, Rodeo, Romanillos, S. José, Santa Cruz, San Antonio, San Pedro, Tacuiloa y Tepetates; de estos ranchos algunos forman parte de las haciendas de Santa Rosa y Palmarejo.

La mayor parte de los habitantes de esta municipalidad se ocupan de la agricultura en las siembras de temporal, tienen por ahora poca tierra de regadio, la cual no aprovechan debidamente por haberla dedicado al cultivo de la caña que con frecuencia se les hiela, pero pudieran aplicarla á otros cultivos.

II. Valor de la propiedad, etc. etc.

Ponemos á continuacion el último valor oficial de la propiedad que hemos obtenido como resultado de la comision que nos dió el Gobierno del Estado con este objeto, cuyo resultado, examinado por personas conocedoras y desinteresadas, lo encontraron diminuto, pues cualquier rancho de los valuados, abrazado en conjunto, parece desde luego demasiado bajo, pero al examinarlo en detall y conforme á las manifestaciones, no se puede hacer un aumento sino es practicando en cada propiedad un riguroso inventario, cuya operacion seria larga y costosa para el erario. Se puede desde luego echar de ver que careciendo de antecedentes seguros y exactos, y más que todo, faltando el padrón de la población,

no se puede conocer con exactitud el número y calidad de los propietarios, y sin llenar este requisito no habrá equidad, pues muchos propietarios que no han hecho manifestacion, quedarán sin contribuir proporcionalmente á los gastos públicos con notoria injusticia, en contra de los que por su sinceridad ó antecedentes hay: n aparecido.

En la actual valuacion aparecen todas las propiedades rústicas y urbanas desde 10 pesos en adelante, y de estas ya se sabe que las que pertenecen á los particulares de 25 á 200 pesos pagan al municipio, y de 200 pesos en adelante pagan al Estado, sin que pueda yo alcanzar el fundamento de esta diferencia, pues que todo habitante ó propietario en toda la nacion tiene el deber de contribuir proporcionalmente á los gastos municipales, del Estado y de la Federacion, y esto es lo que previene nuestra Carta fundamental.

La ocultacion de capital por parte de los interesados reconoce por causa el temor que ellos abrigán de que una manifestacion franca y exacta los exponga á una contribucion mayor y á ser el blanco de las contribuciones extraordinarias y préstamos forzosos que siempre son mayores que las exacciones ordinarias, tambien al pago de la alcabala de traslacion de dominio en caso de venta; por lo mismo es sumamente difícil y costoso que el gobierno llegue al conocimiento verdadero del valor de la riqueza pública, y solo que el mismo gobierno y los ayuntamientos se decidan á no hacer más gastos que los meramente necesarios, que suprima el derecho de traslacion de dominio, y que conmine con penas severas á los que hagan ocultacion fraudulenta.

Con todos los inconvenientes que se han pulsado en las varias ocasiones que se ha hecho la valorizacion de la propiedad, veremos en el resumen final de este capítulo, el número de fincas ó propietarios y sus valores en los años de 1875, 80 y 81 y se verá que aunque lentamente, el valor de la propiedad y el número de propietarios aumenta.

NOTICIA GEOGRAFICA

Fincas.	Localidades.	Exceptuadas.	Trapiches.	Casas.	Solar.	Huertas.	Sitios.	Caballerias.	Fanegas.	Yuntas.	Reses.	Caballos.	Burros.	Valor.
108	Cospala.....	\$ 1,000	1	80		68	22	28	1. 21/24	20 1/2	137	49	48	15,348
13	Atexoa.....			10				7	9. 3	2	14	4	2	1,091
4	Cóyruque.....			3		17		21	1. 6	2 1/2	106	64		192
93	Moyalhua.....	6,080	1	256				27	9. 18	41 1/2	355	106		19,955
285	Mezquitilla.....	600		18		3		11	6 0	17	56	4		3,175
21	Palmarejo.....		1	6		2		39	8. 18	15	144	7		5,920
30	Santa Rosa.....			10		11		8	0. 12	11	106	18		11,432
8	San José.....			5		7		3	8. 12	7	61	3		1,531
14	Sta. Gertrudis y Conchitan		4	26		8		20	10. 15	22	249	60		14,989
34	Varios ranchos.....			4				10	11. 6	32 1/2	450	51		11,458
618		7,650	7	452		116		24	0. 9	171	1,572	302	194	104,185

Valor de la propiedad rústica y urbana de la Municipalidad de Moyalhua.

DEL PARTIDO DE JUCHIPILA.

Valor de la propiedad rústica y urbana de la Municipalidad del Mezquital del Oro.

Fincas.	Localidades.	Exceptuadas.	Trapiches.	Casas.	Solar.	Huertas.	Sitios.	Caballerias.	Fanegas.	Yuntas.	Reses.	Caballos.	Burros.	Valor.
401	Cabequera.....	\$1,280	4	76										17,227
13	Ciénega.....			7										940
8	Algodonal.....			3										320
11	Hacienda de Moyalhua.....			1										924
4	Guajes.....		1	5										141
7	Guamuchil.....		1	9										427
91	Hacienda vieja.....		2											1,252
31	Nuñez.....		1	6										193
7	Guatitibia y Calera.....			2										826
5	Caricero.....			3										141
37	Estanque.....		1	8										2,644
5	Tamaxcal.....		1	30										5,213
5	Platanar y Sabinos.....			2										291
5	Varios.....			2										417
1	Hacienda de S. Antonio.....		1	80										30,000
284	Total en 1881.....	1,280	11	214		116		20		150	1,304	525	99	62,618
60	Con valor segun datos de las oficinas.....							9	6. 10	6. 10				35,141
76	del Sr. Aguilar.....							20						38,077

Fincas.	Locuidades.	Exceptuadas.	Trapiches.	Casas.	Solar.	Huertas.	Sitios.	Caballerias.	Fanegas.	Yuntas.	Reses.	Caballos,	Burros.	Valor.
548	Apozol.	\$ 5,500	19	489		453	11	0	1. 11 $\frac{1}{2}$	211	1,777	677	458	212,662
1,163	Juchipila.	34,900	38	1,017		516	13	12	10. 22	316	1,476	585	635	270,996
284	Mezquitlan.	1,280	11	214		69	20	6	6. 10	150	1,304	525	99	62,618
618	Moyalhua.	7,680	7	452		116	22	24	0. 9	171	1,572	302	194	104,185
2,563		49,360	75	2,172		1,154	66	9	8. 10 $\frac{1}{2}$	848	6,129	2,089	1,386	650,461
993	Con valor segun datos de las oficinas.													286,397
925	del Sr. D. Manuel Aguilar, en 1875.													356,662

RESUMEN DEL PARTIDO.

Pudiéramos analizar los cuadros anteriores, pero solo lo haremos con el resumen, pues la diferencia será en los números, pero las consideraciones serán las mismas.

En la primera columna vemos 2,566 número de fincas rusticas y urbanas, que podemos considerar como el de propietarios, pues muy pocos son los que tienen diseminadas sus propiedades en distintos municipios ó que hayan hecho la manifestacion por separado, y vemos que respecto á los números que dan los documentos que existen en las oficinas y los que publicó el Sr. Aguilar hay un notable aumento de casi el triple de los que antes habia, aumento que ha resultado tanto en lo rústico como en lo urbano, pues para esto último nos sirvió mucho la formacion del plano de las poblaciones y el atlas de las manzanas, pues al practicar las medidas necesarias no hubo lugar á la ocultacion, mientras que para lo rústico siempre tuvimos presente el preguntar á los manifestantes quienes eran sus colindantes, con cuyas preguntas pudimos descubrir algunos propietarios mas de los que nos acusaban los documentos oficiales. Hay pues para lo sucesivo $2566 - 993 = 1573$ fincas ó propietarios cuyo valor ayudará en su tanto á la erogacion de los gastos públicos, mientras que antes solo 993 reportaban este gravámen.

La segunda columna comprende las cuatro municipalidades de que se compone el partido, y á su vez cada una de ellas se encuentra pormenorizada detalladamente con los ranchos que le corresponden, y en ellos se puede ver que hay algunos cuyo valor total parece pequeño, pero por falta de un padron exacto de poblacion no se ha podido conocer el número de fincas ó propietarios, y en algunos casos ha habido algun propietario que ha hecho la manifestacion de varias fincas, aunque pertenecientes á la misma municipalidad, lo cual si es cierto que no deja conocer el valor aproximado de cierta localidad, no influye para el fisco ó para la tesorería municipal.

La tercera columna manifiesta el valor de las fincas exceptuadas, las cuales abarcan los templos, escuelas, casas municipales, cementerios y ejidos. Estas fincas pueden considerarse de un costo tres ó cuatro veces mayor que el valor que se les ha asignado; pero si se considera que si se pusieran en venta y dejarán de servir para el destino actual, muy pocos serían los que se rematarán en el valor que se les ha dado, y si se toma en cuenta la renta que puedan producir, no tendrían ningún aumento de valor.

Apozol, iglesia y curato.....	\$ 4,000	
" S. Miguel, la iglesia.....	1,500	5,500
Juchipila, iglesia y curato.....	30,000	
" Capilla de S. Francisco.....	150	
" Casa municipal.....	3,000	
" Cementerio (en construcción).....	"	33,150
" Amoxochil, capilla y casa.....	700	
" Paisano.....	150	
" Remolino id.....	150	
" Camposanto.....	100	
" S. Sebastian, capilla.....	500	
" plaza de toros.....	150	1,750
Mezquital del Oro, iglesia y curato.....	1,000	
" Cementerio.....	100	
" Escuela de niños del municipio.....	120	
" Cárcel de id.....	60	1,280
Moyahua, capilla y casa cural ...	1,000	
" Mesquituta, capilla.....	600	
" Iglesia y casa cural.....	6,000	
" Casa municipal, solar.....	80	7,680
Total.....		49,360

Este valor actual puede estimarse que ha tenido un costo de 180,000 pesos, hecho en su mayor parte por la iniciativa y bajo la dirección de los curas, con alguna ingerencia por parte de la autoridad civil, gasto hecho de una manera gradual é insensible, con la mejor voluntad por parte de los contribuyentes, y esto nos revela la facilidad con que en cada municipalidad se podrían emprender todas las obras públicas de utilidad ó de ornato, siempre que ambas autoridades se pusieran de acuerdo para acometerlas, pues cuando se emplea la persuasión y se escojen los medios, nunca falta la voluntad y así se explica cómo se han construido obras tan costosas en algunas poblaciones cortas.

La cuarta columna manifiesta el número de trapiches diseminados en todo el partido y de los cuales ha tenido conocimiento la comisión que practicó el valúo; habrá habido alguna ocultación; pero creemos que muy poco aumentará este número. Se sabe que el giro de la caña es el principal del partido, y á medida que se desarrolle aumentará su prosperidad. De los setenta y cinco mencionados trapiches ó molinos, hay solo siete de metal, de los cuales uno es horizontal, los demás son de madera y verticales, y éstos, como se sabe, pierden un 15p% del mosto, por cuya razón es necesario hacer la reforma, y como no todas las personas pueden hacerla, se conseguirá por lo menos que una quinta parte perfecten la molienda, y con esta mejora se compensa perfectamente el gasto que ocasionará la reforma, y por consiguiente el desarrollo progresivo de esta importante industria en todos sus ramos, como la fabricación del azúcar y del aguardiente, introduciendo todas las mejoras compatibles con un gasto que no sea crecido.

La quinta columna manifiesta 2,173 casas en todo el partido lo que parece diminuto, pues para 26,000 habitantes son pocas, pero en este dato, lo mismo que en el número de fincas ó propietarios no se ha podido averiguar la verdad en lo relativo á lo rústico, pues en lo urbano,

el medio empleado de formar el plano y el atlas, ha hecho descubrir varias fincas. Si fuera cierto que solo habia 2 173 casas, corresponderia como término medio á doce personas por cada casa, lo cual si es cierto para las grandes ciudades, no sucede lo mismo para los pueblos y mucho menos para los ranchos, en donde aunque sea con estrechez y miseria, cada familia ocupa su casa.

La sexta columna que no se ha llenado en el resumen, si aparece en el pormenor de cada rancho é indica el solar ó sea el espacio de terreno en que se encuentran situadas las casas, cuyo terreno no siempre es de 2,500 varas cuadradas, y á cuya area llaman solar las ordenanzas de tierras y aguas; pero como término medio podemos considerarlos con esta extension.

Se dá en Juchipila el nombre de huertas á los terrenos de riego ocupados principalmente con el cultivo de la caña, extendiéndose este nombre á los que se siembran de naranjos y otros árboles frutales. Tambien sucede que el rio con sus fuertes crecientes, en un lecho de 300 metros de ancho, suele variar su curso en algunos años, de donde resulta que lo que unas veces es un lamadar, de una vejetacion asombrosa, suele convertirse en un pedregal improductivo, y esta última clase, cuya propiedad no está bien determinada, forma hoy los ejidos con cuya venta saca recursos el ayuntamiento de esta cabecera. Lindando los buenos terrenos con los pedregales, dá motivo á que los propietarios puedan confundirlos en sus manifestaciones, y con más razon cuando las asambleas municipales, para hacerse de recursos, han gravado con tres centavos cada surco de caña y veinticinco centavos por cada carga de dulce ó piloncillo que se extrae del partido, lo cual no parece justo, pues las tierras destinadas á este giro, por lo mismo que son de riego tienen mayor valor, y conforme á él pagan su contribucion directa de seis al millar. Esta confusion solo se puede hacer desaparecer mediante una

medida rigurosa de los terrenos, cuya operacion es dilatada y costosa. La sétima columna nos dá 1155 huertas ó sean otros tantos terrenos de distintos tamaños destinados al riego, que no se pueden apreciar debidamente, porque la unidad relativa con que se pudieran comparar, que es el surco, varía desde 10 á 150 varas.

Las 3 columnas siguientes manifiestan, sitios, caballerias, fanegas y medidas que los propietarios han manifestado, de donde resultan 67 sitios, 9 caballerias, 8 fanegas, 10½ medidas ó sean cuarterones. No habiendo en este partido la ocultacion que ha habido en el de Tlaltenango, pues teniendo el partido de Juchipila 157 leguas cuadradas y habiendo manifestado casi 68 faltan 89 leguas cuadradas cuyo terreno no se puede asignar á ninguna persona en particular, pues para ello seria preciso ver y rectificar los títulos de propiedad que solo con un minucioso apeo se puede conseguir.

	Apozol.	Juchipila.	Mesquital.	Moyahua.	Total.
Extension en leguas cuadradas.	26	22	39	70	157
Valor de la legua cuadrada.....\$	8,179	12,347	1,605	1,488	4,147

Para este cálculo nos hemos valido del plano del partido expresamente formado por nosotros, que no siendo el resultado completo de trabajos geodésicos, sino de algunas triangulaciones aisladas y vueltas de horizontes en algunos puntos no pueden tener una exactitud matemática, pero sí creemos que es mas aproximado este croquis que los planos conocidos hasta ahora. Con el tiempo se irán acopiando mas datos que nos acercarán á la verdad, á no ser que se determine el gobierno á hacer el gasto necesario que esta operacion demanda. Parece que solo en los sitios y caballerias hay conformidad con la extension que dan las ordenanzas, pero cuando solo se trata de fanegas y fracciones de ella hay mucha di-